

Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS)

Inscripción de Comités de Cuenca, Subcuenca y Microcuenca

¿Qué es un Comité de Cuenca, Subcuenca o Microcuenca?

Son estructuras que se constituirán como foros de consulta y coordinación entre los diferentes actores locales y las entidades del Estado. Su clasificación depende de la delimitación del 'superficie de la unidad hidrográfica.

Funciones y competencias de Comités de Cuenca, Subcuenca y Microcuenca:

Fiscalizadores de la realización del monitoreo de los recursos hídricos



Gestores de recursos financieros para implementar medidas del PGIRH



Facilitadores de la implementación del PGIRH



Gestores para que el PGIRH, se integre al plan de desarrollo municipal



¿Creación de los Comités de Cuenca?

Los Comités son creados a través de la Ley N.º 620, reformada a través de la Ley N.º 1046. En la actualidad existen 4 Comités: Río Mayales, Río Dipilto, Río Coco y Río Estelí. Los Comités podrán inscribirse y obtener su personería jurídica ante el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Unidades hidrográficas de Nicaragua

Nicaragua esta dividida en seis unidades hidrográficas: la del Río Coco, la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), del Río Grande de Matagalpa, de la Región Autónoma de Costa Caribe Sur (RACCS), del Río San Juan de Nicaragua y del Pacífico.

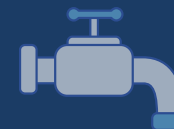
¿Quiénes integran los Comités de Cuenca?

- Representantes de los usuarios de agua de los diferentes usos en la cuenca;
- Representante de los gobiernos municipales;
- Representante de los Consejos y/o Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur, en su caso.



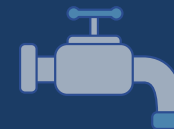
Inscripción ante el RPNDAPS

- Carta de solicitud de inscripción dirigida al RPNDAPS;
- Copia de acta de constitución del comité;
- Copia de cédulas de identidad de los integrantes de la junta directiva;
- Copia de estatutos; y
- Copia de reglamento interno.



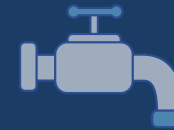
Registro Único de Contribuyente

- Carta de solicitud en donde se indiquen los datos registrates del comité.



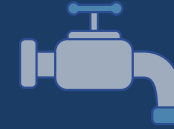
Apertura de cuenta bancaria

- Carta de solicitud en donde se indiquen los datos registrales del comité.



Reestructuraciones de Juntas Directivas

- Fotocopia legible de acta de asamblea comunitaria de elección de junta directiva (firma de la mitad + 1) incluyendo visibilidad del folios;
- Fotocopia legible de cédulas de identidad de los miembros electos; y
- Carta de solicitud donde se indiquen los datos registrales del comité.



Autorización y sellado de libros

- Carta justificando la reposición;
- Presentar libros que desean ser autorizados y sellados; y
- Presentar fotocopia del último folio utilizado del libro a ser repuesto.